

PEDIDO DE SERVICIO N°

000654

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA

Entregar a Sr(a) : CALSIN CUTIMBO MARCO ANTONIO

Fecha : 03/08/2026

Actividad Operativa : C0087 SCADA

Motivo : CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN RECURSOS HÍDRICOS Y SISTEMAS REGULADOS PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PUNTOS DE CONTROL OPERADOS POR AUTODEMA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100442106	SERVICIO DE SUPERVISION Y REGULACION DE CAUDALES	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Humanos
Firma Autorizada



Req: 206

DOC	9856732
EXP	5924884

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN RECURSOS HÍDRICOS Y SISTEMAS REGULADOS PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PUNTOS DE CONTROL OPERADOS POR AUTODEMA.

2. FINALIDAD PUBLICA

La SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO requiere la contratación del PROFESIONAL EN RECURSOS HÍDRICOS Y SISTEMAS REGULADOS PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PUNTOS DE CONTROL OPERADOS POR AUTODEMA, con la finalidad de realizar seguimiento del programa de distribución de agua (PDA) en puntos de control operados por AUTODEMA, incluyendo represas, bocatomas, estaciones de aforo y otros asignados conforme necesidad, además de generar las respectivas curvas de calibración actualizadas y evaluar el estado situacional de la infraestructura, a fin de mejorar la eficiencia en la entrega de agua y en forma oportuna.

3. ANTECEDENTES

El PEIMS - AUTODEMA es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Majes Siguan, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas; en ese sentido la Autoridad Nacional del Agua, mediante R.J. N° 155-2022-ANA, aprobó el Reglamento de operadores de infraestructura hidráulica, estableciendo que como parte de las funciones del operador de infraestructura hidráulica mayor, es el desarrollar y ejecutar un Programa de Distribución de Agua (PDA), orientado a entregar agua a nivel de cada uno de los usuarios multisectoriales de los sistemas regulados operados; debiendo cumplir con su respectivo reporte a la Administración Local de Agua correspondiente.

Por la configuración espacial y distribución de los subsectores hidráulicos menores, se hace necesario efectuar actividades de control permanente a nivel de cada bocatoma, debiendo contar para tal actividad con un equipo técnico, integrado por un especialista en distribución y técnicos de campo, responsables de la ejecución de dicho programa de distribución a nivel de bocatomas, atendiendo a la demanda de cada uno de los sectores hidráulicos menores atendidos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural, que brinde el servicio de PROFESIONAL EN RECURSOS HÍDRICOS Y SISTEMAS REGULADOS PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PUNTOS DE CONTROL OPERADOS POR AUTODEMA.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Plan de trabajo detallado para la ejecución del servicio, incluyendo la programación de aforos, distribución de puntos de control y metodología de entrega de agua en los sistemas regulados: bocatoma localizadas a lo largo del río Chili (aprox. 15 km de recorrido), canal madre La Joya desde la bocatoma Socosani hasta el medidor Zorritos (aprox. 20 km de recorrido), válvulas del Valle del Colca (aprox. 80 km de recorrido) y río Sigüas (aprox. 18 km de recorrido), debiendo adjuntarse dicho plan al informe.
- Validación y ajuste del Programa de Distribución de Agua (PDA), en función del PADH, Plan de Descarga y condiciones hidrológicas existentes durante el período de ejecución.
- Supervisión y validación técnica de los aforos y regulaciones realizadas por el personal técnico de campo en las bocatomas, puntos de control, válvulas, compuertas y demás estructuras hidráulicas de los sistemas regulados.
- Consolidación, validación y análisis de la información hidrométrica (aforos y reportes de campo), efectuando el análisis comparativo entre la programación establecida en el PDA y la ejecución real de la distribución de caudales.
- Evaluación del cumplimiento del Programa de Distribución de Agua (PDA), identificando desviaciones y proponiendo las acciones correctivas correspondientes.
- Supervisión de las maniobras de regulación ejecutadas en compuertas, válvulas y demás estructuras hidráulicas por el personal técnico de campo.
- Evaluación del estado situacional de la infraestructura hidráulica y diagnóstico del estado operativo de los sistemas regulados Chili, Colca y Sigüas, comprendiendo bocatomas, válvulas, compuertas, estaciones de aforo y puntos de control.
- Identificación de brechas operativas y formulación de propuestas de mejora y ajustes operativos orientados a optimizar la distribución del recurso hídrico y la operación de la infraestructura hidráulica.
- Consolidación final de la información hidrométrica validada y elaboración del informe final del estado situacional de la infraestructura hidráulica de los sistemas regulados.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

- **PROVEEDOR:**
 - Persona natural.
 - Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.
 - Con condiciones para residir en condiciones de altura en ámbitos del proyecto a hasta 4,550 msnm.
- **FORMACION ACADEMICA:**
 - Profesional titulado en ingeniería agronómica, agrícola, civil y/o afines.
 - Contar con colegiatura y habilitación.
- **EXPERIENCIA GENERAL:**
 - Experiencia general mínima de 2 años.

- **CONOCIMIENTO:**
 - Con conocimiento en manejo de equipos de medición de caudales.
 - Con conocimiento en sistemas informáticos a nivel usuario.
- **ACREDITACION:**
 - Copia del Título, certificado o constancia del grado académico según lo solicitado.
 - Copia de certificados o constancias de trabajo, ordenes de servicio y otros.
 - Constancias, certificados y/o diplomas en caso corresponda

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

El servicio se desarrollará en el ámbito de los sistemas regulados administrados por el PEIMS AUTODEMA, represas, bocatmas, estaciones de aforo y puntos de control hidrométrico del sistema de represas y trasvase, parte del trabajo implicará residencia temporal conforme necesidad en el ámbito de operación del PEIMS – AUTODEMA, debiendo la logística y correspondientes gastos ser asumidos por el proveedor del servicio.

b. Plazo

La prestación del servicio será de Setenta y Cinco (75) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	25 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	50 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	75 DIAS CALENDARIO

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el siguiente cronograma

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	25 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	50 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	75 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado y firmado cada hoja. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

- Copia certificado SCTR
- Copia de los términos de referencia

Primer entregable:

- Informe de las actividades realizadas durante el plazo del PRIMER entregable, según siguiente detalle:
 - Plan de trabajo detallado para la ejecución del servicio durante el mes 1, incluyendo programación de aforos, distribución de puntos de control y metodología de entrega de agua, en los puntos de control existentes en los sistemas regulados: bocatomas localizadas a lo largo del río Chili (Aprox. 15 km de recorrido), canal madre La Joya desde bocatoma Socosani hasta el medidor Zorritos (Aprox. 20 km de recorrido), válvulas del Valle del Colca (Aprox. 80 km de recorrido) y río Sigüas (Aprox. 18 km de recorrido), debiendo adjuntar dicho plan de trabajo al informe mensual.
 - Validación y ajuste del Programa de Distribución de Agua (PDA) en función del PADH, Plan de Descarga y condiciones hidrológicas del momento.
 - Supervisión y validación técnica de los aforos y regulaciones realizadas por el personal técnico de campo, en cada una de las bocatomas, puntos de control y válvulas de los sistemas regulados.
 - Evaluación del estado situacional de la infraestructura hidráulica y diagnóstico del estado operativo del sistema regulado Chili (bocatomas, válvulas, estaciones de aforo y puntos de control), Sector Arequipa, La Joya Antigua y Joya Nueva.
 - Identificación de brechas operativas y propuesta inicial de medidas correctivas.



Segundo entregable:

- Informe de las actividades realizadas durante el plazo del SEGUNDO entregable, según siguiente detalle:
 - Plan de trabajo detallado para la ejecución del servicio durante el mes 2, incluyendo programación de aforos, distribución de puntos de control y metodología de entrega de agua, en los puntos de control existentes en los sistemas regulados: bocatomas localizadas a lo largo del río Chili (Aprox. 15 km de recorrido), canal madre La Joya desde bocatoma Socosani hasta el medidor Zorritos (Aprox. 20 km de recorrido), válvulas del Valle del Colca (Aprox. 80 km de recorrido) y río Sigüas (Aprox. 18 km de recorrido), debiendo adjuntar dicho plan de trabajo al informe mensual.
 - Supervisión y validación técnica de los aforos y regulaciones realizadas por el personal técnico de campo, en cada una de las bocatomas, puntos de control y válvulas de los sistemas regulados.
 - Evaluación del cumplimiento del PDA y análisis de desviaciones en la distribución de caudales.
 - Consolidación y validación de la información hidrométrica (aforos y reportes de campo).
 - Supervisión de maniobras de regulación ejecutadas en compuertas y estructuras hidráulicas, realizadas por técnicos de campo.
 - Evaluación del estado situacional de la infraestructura hidráulica y diagnóstico del estado operativo del sistema regulado Colca (bocatomas, válvulas, estaciones de aforo y puntos de control), Válvulas del Valle del Colca.
 - Propuesta de ajustes operativos para optimizar la distribución del recurso hídrico.



Tercer entregable:

- Informe de las actividades realizadas durante el plazo del TERCER entregable, según siguiente detalle:

- Plan de trabajo detallado para la ejecución del servicio durante el mes 3, incluyendo programación de aforos, distribución de puntos de control y metodología de entrega de agua, en los puntos de control existentes en los sistemas regulados: bocatomas localizadas a lo largo del rio Chili (Aprox. 15 km de recorrido), canal madre La Joya desde bocatoma Socosani hasta el medidor Zorritos (Aprox. 20 km de recorrido), válvulas del Valle del Colca (Aprox. 80 km de recorrido) y rio Siguan (Aprox. 18 km de recorrido), debiendo adjuntar dicho plan de trabajo al informe mensual.
- Supervisión y validación técnica de los aforos y regulaciones realizadas por el personal técnico de campo, en cada una de las bocatomas, puntos de control y válvulas de los sistemas regulados.
- Evaluación del cumplimiento del PDA y análisis de desviaciones en la distribución de caudales.
- Consolidación y validación de la información hidrométrica (aforos y reportes de campo), realizando el análisis comparativo entre programación (PDA) y ejecución real.
- Supervisión de maniobras de regulación ejecutadas en compuertas y estructuras hidráulicas, realizadas por técnicos de campo.
- Evaluación del estado situacional de la infraestructura hidráulica y diagnóstico del estado operativo del sistema regulado Colca (bocatomas, válvulas, estaciones de aforo y puntos de control), Compuertas del Valle de Siguan.
- Propuesta de ajustes operativos para optimizar la distribución del recurso hídrico.
- Consolidación final de información hidrométrica validada.
- Informe final del estado situacional de la infraestructura hidráulica.

10. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5 % sobre el monto del primer entregable.

11. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante

14. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

15. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionara facilidades al proveedor del servicio, a fin de que este pueda cumplir el objeto de la contratación, así como asistir a las actividades informativas y reuniones relacionadas con los términos establecidos, cuando sean convocados por la Entidad, con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución del servicio solicitado, cumpliendo con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.

16. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

18. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: SCADA
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili-Cayma

Arequipa, agosto de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento